RIVAS VACIAMADRID

MOCIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL AUMENTO DEL IMPUESTO DE LA NUEVA TASA DE BASURAS

Da lectura a la moción la portavoz del grupo Mixto-Vox.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que entró en vigor el 10 de abril de 2022, fue aprobada por una mayoría conformada por el gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos-En Comú Podem- En Marea, junto con los votos de sus socios habituales (Más País-Equo, Partido Nacionalista Vasco, Ciudadanos y Teruel Existe).

En su artículo 11.3, obliga a todas las entidades locales, sin excepción, a establecer una «tasa de basuras» en el plazo máximo de tres años, ESTO ES FECHA LIMITE ABRIL DEL 2025:
«las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía».

El artículo 140 de la Constitución Española consagra la autonomía de los municipios para su gobierno, administración y gestión.
En el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por su parte, se explicita la autonomía de las entidades locales para establecer y exigir sus propios tributos.

Obligar a todas las administraciones a aplicar una tasa a sus vecinos supone un grave ataque a la libertad y la autonomía de gestión de las entidades locales.

Por otra parte, resulta profundamente injusto que el Gobierno de la Nación imponga un único modelo de financiación del servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, sin discriminar entre administraciones locales como es el caso de Rivas-Vaciamadrid que tienen suficiencia económica frente a aquellas con problemas financieros.

Los Ayuntamientos no sólo se verán obligados a incrementar la «tasa de basuras», sino que, además, dicha tasa deberá cubrir todos los costes del servicio. Es decir, las entidades locales no podremos ni siquiera financiar parcialmente el coste del servicio, cubriendo el resto con los recursos generales municipales.

Así, la ley 7/2022 señala que la cuantía global de la tasa habrá de reflejar el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, e incluso el coste de las campañas de concienciación y comunicación.

Una vez determinada la cuantía global de la tasa, para determinar la cuota tributaria, se deberá proceder a su individualización, es decir, al reparto del coste del servicio entre los distintos obligados tributarios y en atención al principio de «quien contamina, paga», por lo que será necesario conocer el volumen de residuos que genera cada contribuyente algo que no será fácil hacer cuadrar las cuentas para que la tasa cubra efectivamente todos esos gastos ligados a la recogida y tratamiento de residuos en cada municipio. Pero que está claro que encarecerá el coste a cargo del contribuyente, ya hemos visto que en aquellos lugares donde ya se ha implantado la tasa, esta ha subido al doble, como por ejemplo en Valladolid que ha pasado de 53€ a 97€ por vivienda, esto por poner un ejemplo a falta de saber el impacto real para los ripenses.

En definitiva, este «tasazo» de Pedro Sánchez repercutirá muy negativamente en nuestros vecinos, reduciendo su capacidad de ahorro, ya que impone al Ayuntamiento la obligación de aumentar la presión fiscal sobre todos los vecinos.
Por todo ello, desde el GRUPO MUNICIPAL MIXTO VOX Rivas Vaciamadrid se propone al pleno de esta corporación , para su debate y, si procede su aprobación la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a presentar un nuevo Proyecto de Ley, que modifique la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, de tal manera que se respete la autonomía local y permita, en particular a los municipios con suficiencia financiera, la libre elección del método de financiación de su servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos; así como premiar y bonificar a los contribuyentes que menos contaminen.
2.- Dado que la nueva tasa de basuras estará separada de la del IBI, a fin de compensar la subida instamos a este ayuntamiento a reducir el IBI en la cantidad proporcional a la subida de la tasa de basuras, de esta manera se compensará una con otra.

Una vez cerrado el debate, el Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por **11 votos a favor** de Dª Janette Novo Castillo, D. Francisco José Gallardo López, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, Dª María del Camino Rodríguez Prieto, D. Jesús Martínez Caballero, Dª Leticia María Panadero Sáez, Francisco Javier Gil Rodríguez Don José Luis Borrallo Álvarez, Dª Amara María Gómez Garzón, Dª Eliana Palacios Albornoz y Dª María De Los Ángeles Guardiola Neira **14 votos en contra** emitidos por Dª Aida Castillejo Parrilla, Dª Rosario Sandoval Morales, D. José Luis Alfaro

González, Dª Yasmín Elena Manji Carro, D. José Manuel Castro Fernández, Dª Misericordia Chamorro Sánchez, Dª Manuela Refolio Bonito, Dª Ángela Vijández Salas, D. Juan José González Blas, Dª Mónica Carazo Gómez, Dª Pilar Gabina Alonso García, D. Alberto Cabeza Saco, Dª María Luisa Pérez González, y Dª María Elena Muñoz Echeverría **y ninguna abstención.**